



EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la constitución de las nuevas Corporaciones Locales, serán en sesión pública, el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.

Por aplicación de esta disposición, el próximo día 17 de Junio a las 10:00 horas, se constituirá la Corporación Municipal, en virtud de las Elecciones Municipales últimamente celebradas.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Cañaveral a 13 de junio de 2023

El Alcalde en Funciones

Fdo. Jacinto Sanchez Durán

